

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. Nº : 074/A.C.S./97.-
SANCIONADA: 15 DE AGOSTO DE 1.997.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA : Nº 435/HCD/97.-
=====

POR CUANTO :

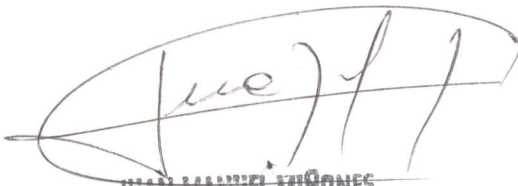
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA
DE :

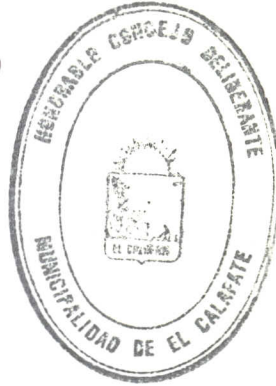
O R D E N A N Z A
=====


- ART. 1º) CONSTRUIR un monumento donde se recuerde mediante una placa con la siguiente Leyenda a los caidos en las huelgas de 1.921 y 1.922. "El Pueblo de El Calafate a las víctimas de la huelga de 1.921 -1.922 para que nunca más se derrame Sangre Hermana.-
- ART. 2º) FIJASE emplazamiento de este recordatorio a la Plazoleta de "LOS PIONEROS.-
- ART. 3º) LOS FONDOS que sean necesarios afectar se tomarán de la partida para el Item 2.2.10 Obras menores.-
- ART. 4º) LA PLACA será donada por el Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.-
- ART. 5º) Al momento de la inauguración se le cursara nota de invitación al Profesor Osvaldo Bayer investigadores Argentino y a la hija de José Soto.-
- ART. 6º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ART. 79) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.


JUAN MANUEL MIRONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIAN ELADIO OSORIO
CONCEJAL
Hble. Concejo Deliberante
Nº PRESIDENCIAL
~~HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 435/97. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVASE